

RESOLUCION N° 89.1.1.1.

1470

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA;

QUE el ingeniero Ricardo Francisco Ianotti Fiuza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jimmy España Moreno, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones números 705 de 5 de mayo de 1989 y 908 de 16 de junio de 1989, autoriza a los señores Ricardo Francisco Ianotti Fiuza y Alberto Isaac Kahan de nacionalidad argentina y suiza, respectivamente, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.625 de 25 de julio de 1989;

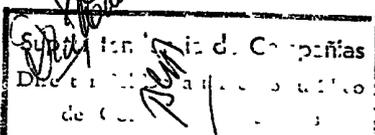
QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.587 de 7 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA" por QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.15'500.000), con lo que asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES (s/.30'000.000) dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



EMPRESA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. MYRISA

-2-

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se otorga; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Abogado Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de septiembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reforzar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, muevo el expediente.

CELESTINO.- DADA y Firmado en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 9 AGO 1974

Dr. Carlos Muñoz Insua
SECRETARIO GENERAL DE LAS COMPAÑIAS

DJ. CAE

[Handwritten signature]

Supern...	Compañías
Dne. <i>[Handwritten initials]</i>	u.l.co
da <i>[Handwritten date]</i>	s